



MENDOZA, 24 MAYO 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0026169/2016, donde la Facultad de Artes y Diseño eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre esta Universidad, la citada Facultad y el Instituto de Estudios de Género y de Mujeres, y

CONSIDERANDO:

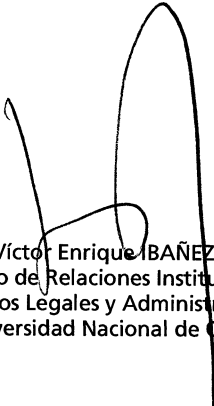
Que el presente Acuerdo tiene como objeto realizar actividades académicas, culturales, de extensión y de investigación para beneficio de las partes.

Por ello, atento a lo expuesto, el Dictamen N° 1625/2016 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27, Incisos 1) y 8) del Estatuto Universitario, y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre esta Universidad, la FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO y el INSTITUTO DE ESTUDIOS DE GÉNERO Y DE MUJERES**, el cual tiene como objeto realizar actividades académicas, culturales, de extensión y de investigación para beneficio de las partes, cuyo texto obra en el Anexo I que consta de TRES (3) hojas y forma parte de la presente resolución.

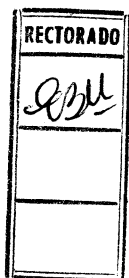
**ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.**

  
Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales y Administración  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo RIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 1631

yc.  
Ac.Intrainstitucional FAD (Convenios)



**ANEXO I**

**-1-**



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

*fad*  
FACULTAD DE  
ARTES Y DISEÑO

► 2017  
AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

**ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO,  
LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO,  
Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE GÉNERO Y DE MUJERES**

-----Entre la **Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo), (M5502JMA) Ciudad-Mendoza, en adelante "La Universidad", por una parte, representada por su Rector, Ing. Agr. **Daniel Ricardo PIZZI**; la **Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Centro Universitario, (M5502JMA) Ciudad-Mendoza, en adelante "La Facultad", representada por su **Decano Prof. Carlos Brajak**, y el Instituto de Estudios de Género y de Mujeres, con domicilio en Centro Universitario, Mendoza, República Argentina, en adelante "El IDEGEM", representada por su **Secretaria General Dra. Eva Rodríguez Agüero** acuerdan en suscribir el presente Acuerdo Intrainstitucional, sujeto a las siguientes cláusulas: ---

**PRIMERO:** El presente Acuerdo Interinstitucional tiene como Objetivo general:

- Realizar actividades académicas, culturales, de extensión y de investigación para beneficio de las partes.

Objetivos específicos:

1. Desarrollar una Agenda que vincule las actividades propias de la Facultad de Artes y Diseño con las relacionadas a las políticas de Género y Mujer.
2. Desarrollar un Programa de comunicación para hacer visibles y poner en valor las políticas que sostiene El IDEGEM en el marco de realización de actividades de formación, sensibilización, investigación y transferencia. Tiempo de ejecución año 2017 y siguientes dependiendo de la planificación del Programa.

**SEGUNDO:** El decano de la Facultad de Artes y Diseño designa como coordinador de las tareas al Magister Luis Sarale, como Vice Decano, o quien le suceda en el cargo.

**TERCERA:** Las partes asumen las siguientes responsabilidades:



Res. N° 1631



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

fad  
FACULTAD DE  
ARTES Y DISEÑO

► 2017  
AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

**Por la Universidad**

“La Universidad” se compromete a arbitrar los medios necesarios para la aplicación del presente Acuerdo.

**Por el IDEGEM**

“El IDEGEM” se compromete a articular las actividades acordadas en la Agenda dentro del marco del objetivo del IDEGEM y a brindar todo el asesoramiento necesario sobre las políticas de Género y de Mujeres según Ordenanza N° 38.C.S /2014 sobre su Reglamento..

**Por la Facultad**

“La Facultad” recurrirá a la diversidad de capacidades de los distintos grupos de carreras haciendo extensiva la participación a los claustros de estudiantes, profesores y egresados.

Las partes se comprometen a conformar una comisión, responsable de planificar un Programa de Comunicación sobre políticas de Género y Mujer el que pasará a ser parte del presente Acuerdo.

**CUARTA:** El presente Acuerdo no podrá ser modificado sin el consentimiento de las partes, el que será expresado por escrito y fehacientemente notificado con 15 días de anticipación.

**QUINTA:** Ningún derecho u obligación relativos al presente Acuerdo Intrainstitucional podrá ser cedido o transferido por ninguna de las partes, sin antes contar con la autorización de las otras parte expresada por escrito.

**SEXTA:** Todas las prestaciones realizadas por este Acuerdo Intrainstitucional se ajustarán a normas y técnicas habituales. Para los casos de no estar reglada tarea o condición, la misma deberá ser indicada en forma de notificación según cláusula cuarta.

**SÉPTIMA:** El presente Acuerdo Intrainstitucional tendrá vigencia mientras dure el compromiso asumido y podrá ser renovado a solicitud de una de las partes y en conformidad de los firmantes. Asimismo podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de treinta (30) días.

**OCTAVA:** A los fines de ejecución de este Acuerdo y para dilucidar cualquier controversia que pudiera suscitarse, las partes se comprometen a solucionar las mismas mediante negociación directa y amistosa. Caso contrario se someterán a los Tribunales que correspondan. -----

*[Handwritten signatures]*



Res. N° 1631

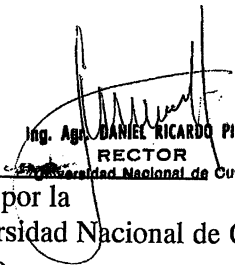
ANEXO I

-3-




► 2017  
AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES


---En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

  
Ing. Agr. DANIEL RICARDO PIZZI  
RECTOR  
Universidad Nacional de Cuyo  
Firma por la  
Universidad Nacional de Cuyo  
Diseño

Fecha: 20/04/2017

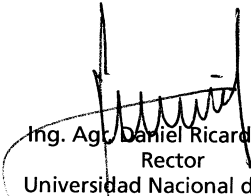
  
CARLOS BRAJAK  
DECANO  
Firma por la  
Facultad de Artes y

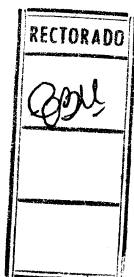
Fecha: 10/3/2017

  
Dra. EVA RODRÍGUEZ AGÜERO  
Secretaria Gral. Instituto Multidiscip.  
de Estudios de Género y Mujeres  
Universidad Nacional de Cuyo  
Firma por el  
Instituto de Estudios de Género y Mujeres

Fecha: \_\_\_\_\_

  
Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales y Administración  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo



Res. N° 1631